

DEL

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# PARTE OFICIAL

# REALES ÓRDENES

# CLASIFICACIONES

5.ª SECCION

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido aprobar la clasificación hecha por esa Junta Consultiva, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 7 del corriente, y en su virtud declarar aptos para el ascenso á los jefes del Guerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el teniente coronel D. Enrique Eizmendi Sagarminaga y termina con el comandante D. Francisco Carramiñana y Ortega, los cuales reunen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (È. L. núm. 195).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

### Tenientes coroneles

- D. Enrique Eizmendi Sagarminaga.
- » Julio Bailo y Ferrer.
- » Sixto Soto y Alonso.
- » Enrique Escriu y Folch.
- » Francisco López Garbayo.
- > Manuel Barraca y Bueno.
- » Ramón Martí y Padró.
- » Nicolás Ugarte y Gutiérrez.

#### Comandantes

- D. Miguel López Lozano.
- » Manuel Campos Vasallo.
- » Rafael Peralta y Maroto.
- » Ramón Arizcun é Iturralde.
- » Félix Arteta y Jáuregui.
- » Luis Sánchez de la Campa y Tasquer.
- » Francisco Javier de Manzanos y Rodríguez Brochero.

- D. Manuel Miquel é Irizar.
- » Ramiro de La Madrid Ahumada.
- > Antonio de la Cuadra y Barberá.
- » José de Toro y Sánchez.
- » Enrique Mostany y Poch.
- » Ruperto Ibáñez y Alarcón.
- » Francisco Carramiñana y Ortega.

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

# CONTABILIDAD

#### 8.8 SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 10 de agosto de 1893, remitiendo el expediente de insolvencia instruído en el canton militar de Jerez de la Frontera, por el descubierto de 900 pesetas en la caja del regimiento Caballería Reserva número 28, al fallecimiento del coronel que lo mandaba Don Manuel Galzada Pvig, motivado por el anticipo de dos pagas al mismo en 1.º de enero de 1892; examinado el susodicho expediente, en el que se prueba que el citado coronel no dejó a su fallecimiento bienes ni alcances; y considerando que no se puede exigir responsabilidad á persona alguna por la deuda, puesto que procede de pagas anticipadas reglamentariamente, y que no pudieron ser descontadas por haber fallecido el perceptor en el mismo mes que percibió el adelanto, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien disponer que de las 900 pesetas que importa la deuda, se carguen 455'31 pesetas al fondo de Material que queda existente en la Caja Central del Ejército, como resultante de la liquidación del citado cuerpo, y las 444'69 pesetas restantes, se satisfagan por el capítulo de imprevistos del presupuesto de la Guerra, en harmonía con lo que previene para este caso la real orden de 27 de junio de 1883.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Domínguez

Señor Comandante en Jefe del segundo Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

# DEPÓSITO DE LA GUERRA

#### 1.8 SECCION

Terminada la tirada del primer volumen de los *Itinera-*rios militares de los ferrocarriles de España, dispuesta por real
orden de 20 de marzo de 1893 (D. O. núm. 63), y accediendo
à lo propuesto por V. S. con fecha 11 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey
(que Dios guarde), se ha servido autorizar à ese Depósito
para poner à la venta el expresado tomo, al precio de tres
pesetas el ejemplar.

De real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Domínguez

Señor Jefe del Depósito de la Guerra.

# DESTINOS

# 1.º SECCION

Exeme. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de órdenes del general de división D. José Martitegui, de cuartel en Bilbao, al teniente coronel de Infantería D. José Gómez Arce, que desempeñaba el cargo de ayudante de campo de dicho general en su anterior empleo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agesto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), accediendo á los deseos del interesado, ha tenido á bien disponer que el comandante de Infantería D. Manuel Canalejo Domínguez, cese en el cargo de ayudante de campo del general Jefe de la primera brigada de la primera división de ese Cuerpo de ejército, D. Ramón González Tablas.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del sexto Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar secretario del Gobierno militar de Pamplona, al comandante de Infantería D. Manuel Canalejo Demínguez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Ramón González Tablas.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra. Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Francisco Osorio, comandante general de Ingenieros de ese Cuerpo de ejército, al comandante de Ingenieros D. Pedro de Larrimia y Ascona, que desempeñaba igual cargo de ayudante á la inmediación del general de división D. Luis de Castro.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Mariano Fernández de Henestrosa, Jefe de la segunda brigada de la tercera división de ese Cuerpo de ejército, al primer teniente de Caballería D. Juan Vivar y Gobantes, que desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho general en su anterior destino.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del sexto Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

#### 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes de la escala activa del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, pasen destinados, en concepto de agregados, á los cuerpos que en la misma se les designa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero y segundo Cuerpos de ejército.

Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

- D. Enrique Mauduit Cossi, ascendido, de comisión activa en la primera región, al regimiento Reserva de Madrid núm. 39.
- » Francisco Ampudia López, ascendido, de comisión activa en la primera región, al regimiento Reserva de Madrid núm. 39.

#### Comandante

D. Baltasar Moreira Nogueira, ascendido, del segundo depósito de Sementales, al regimiento Reserva de Andújar núm. 40.

Madrid 25 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

#### 3." SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el músico de primera del regimiento Infantería de Africa núm. 2,

Don Fernando Martínez Gorolla, pase destinado, con ascenso á músico mayor, al regimiento Infantería de Baleares número 41, por ser el aspirante à quien en las oposiciones verificadas el 12 del actual, con sujeción á la real orden de 20 de abril último (D. O. núm. 88), le ha adjudicado dicha plaza la junta formada al efecto en el citado cuerpo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

# 4. SECCION

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Guerpo de Estado Mayor del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fidel Tamayo y Arana y concluye con D. Francisco Codevilla y Rogent, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitán general de las Islas Canarias, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Jefe del Depósito de la Guerra.

Relación que se cita

#### Tenientes coroneles

D. Fidel Tamayo y Arana, de la primera división del quinto Cuerpo de ejército, al Cuartel general del mismo.

 José Villar y Villate, ascendido, de la tercera división del primer Cuerpo de ejército, queda en el mismo.

#### Comandantes

D. Fernando Kindelán y Griñan, coronel graduado, de la situación de reemplazo en esta corte, á la Comandancia general de Melilla.

» Manuel Agar y Cincunegui, de la Capitania general de Canarias, à la segunda división del cuarto Cuerpo de ejército, y en comisión en esta corte, para continuar desempeñando el cargo de habilitado principal del Cuerpo de Estado Mayor.

» Ramón Lamas y Navia Osorio, de la situación de supernumerario sin sueldo en esta corte, á la Capitania

general de Canarias.

» Manuel García Maldonado, de la Comandancia general

de Melilla, al Depósito de la Guerra.

- » Ventura Fontán y Pérez Santamarina, de la división de Caballería del primer Cuerpo de ejército, al Depósito de la Guerra.
- » Francisco de Mateo y Olave, ascendido, de la Junta Consultiva de Guerra, à la primera división del quinto Cuerpo de ejército.

» Joaquín Sánchez Ocaña y Lapeira, ascendido, del Cuartel general del primer Cuerpo de ejército, à la división de Caballería del mismo.

» Pio Suarez Inclán y González, ascendido, de la Escuela Superior de Guerra, a la tercera división del sexto Cuerpo de ejército.

#### Capitanes

- D. Nicolás Urcullu y Cereijo, de la situación de supernumerario sin sueldo en esta corte, à la Capitanía gene. ral de Canarias.
  - » Antonio Chies y Gómez, del Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, al Cuartel general del primero.
- » Eduardo Maldonado y Rato, del Cuartel general del séptimo Cuerpo de ejército, al Depósito de la Guerra.
- » José Miguel é Irízar, ascendido, de la primera división del tercer Cuerpo de ejército, al Cuartel general del
- » Jesús Coloma y Roldán, ascendido, del Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército, queda en el mismo.
- » Rodrigo Carrillo de Albornoz y Vergara, ascendido, de la primera división del cuarto Cuerpo de ejército, al Cuartel general del mismo.
- » Juan Ramos y Portal, ascendido, de la Comandancia general de Melilla, à la segunda división del cuarto Cuerpo de ejército.
- » Rafael Montero y Posadas, ascendido, del Depósito de la Guerra, á la tercera división del sexto Cuerpo de ejército, debiendo continuar prestando sus servicios en la Comisión del levantamiento del plano del campo atrincherado de Oyarzun.

#### Primeros tenientes

- D. Angel Martín y Achaval, del Depósito de la Guerra, al Cuartel general del sexto Cuerpo de ejército.
- » Juan Gil y Gil, de la segunda división del cuarto Cuerpo de ejército, al Depósito de la Guerra, para prestar sus servicios en los trabajos de campo de la Comisión del Mapa militar de España.
- » Andrés Pérez y de la Greda, de prácticas de Ingenieros en la primera región, al Depósito de la Guerra, para prestar sus servicios en los trabajos de campo de la Comisión del Mapa militar de España.
- Francisco Garrido y Romero, de prácticas de Ingenieros en la segunda región, al Cuartel general del segundo Cuerpo de ejército.
- » Emilio Urquiola y Aguirre, de prácticas de Ingenieros en la primera región, al Cuartel general del sexto Cuerpo de ejército.
- » Francisco Codevilla y Rogent, de prácticas de Ingenieros en la primera región, à la división de Caballería del primer Cuerpo de ejército.

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Domínguez

Exemo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que los primeros tenientes del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Goig y Lacy y D. Carlos Roiz y Menendez, que se encuentran en este distrito prestando el servicio de prácticas de Caballería, comiencen en 1.º del próximo mes de septiembre à verificar las reglamentarias de In-

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Domínguez

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Angel Romanos y Santa Romana y termina con D. Francisco González Rojas, pasen à servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandantes en Jefe del primero y quinto Cuerpos de ejército y Capitán general de las Islas Canarias.

#### Relación que se cita

#### Auditor de brigada

D. Angel Romanos y Santa Romana, ascendido, del quinto Cuerpo de ejército, á la Capitanía general de las Islas Canarias.

#### Teniente auditor de primera clase

D. Fausto Manzaneque y Montes, ascendido, de la Fiscalía togada del Consejo Supremo, al quinto Cuerpo de ejército.

#### Teniente auditor de segunda clase

D. Francisco González Rojas, ingresado en activo, de reemplazo en la primera región, al primer Cuerpo de ejército.

Madrid 24 de agosto de 1894.

#### LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Pablo Torréns y Carner y termina con D. Alfredo Conejo y Sola, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe de los Cuerpos de ejército, Capitan general de las Islas Baleares, Comandantes generales de Ceuta y Melilla, Jefe del Depósito de la Guerra y Director de la Academia de Infantería.

#### Relación que se cita

#### Médicos mayores

- D. Pablo Torréns y Carner, subinspector de segunda clase graduado, director del Hospital militar de Tarragona, al de Valencia.
- Agustin Planter y Goser, de este Ministerio, à la Inspección de Sanidad Militar del cuarto Cuerpo de ejército, de secretario.
- » Ramón Climent y Zimmermán, del Hospital militar de Valencia, al de Tarragona, de director.
- Jaime Bach y Cortadellas, secretario de la Inspección de Sanidad Militar del cuarto Cuerpo de ejército, al Hospital militar de Barcelona.

#### Médicos primeros

D. José Cortina y López, de reemplazo en Almansa, al segundo batallón del regimiento Infantería de Baleares, en comisión y plaza de segundo.

- D. Francisco García Pérez, médico mayor personal, del primer batallón del regimiento Infantería de Toledo, al primer batallón del de Almansa.
- Elías Ballesteros y Hernández, del regimiento Caballería de María Cristina, al de Húsares de Pavía, de la misma arma.
- José Pamies y Nevot, procedente de reemplazo, en plaza de médico segundo en el segundo batallón del regimiento Infantería de Asia, al primer batallón del de San Quintín en plaza de su clase.
- » Joaquín Gámir y Díaz Colón, médico mayor graduado, del regimiento de Caballería Húsares de Pavía, al de María Cristina, de la misma arma.
- Antonio Unceta y Ortega, de reemplazo en Ciudad Rodrigo, al segundo batallón del regimiento Infantería de Castilla, en comisión y plaza de segundo.
- » Joaquín Hurtado y García, del batallón Cazadores de Cataluña, al 12.º regimiento Montado de Artilleria.
- Sustavo Mayo y Vela, médico mayor graduado, del 12.º regimiento Montado de Artillería, al primer batallón del regimiento Infantería de Soria.
- Jaime Mitjávila y Rivas, de reemplazo en Zaragoza, al segundo batallón del regimiento Infantería de Cantábria, en comisión y plaza de segundo.
- » Juan Algar y Macarro, en situación de reemplazo, y en comisión en la Academia de Infantería, al segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón, en comisión y plaza de segundo.
- » Juan Balbás y Carranza, de reemplazo en Madrid, al segundo batallón del regimiento Infantería de España, en comisión y plaza de segundo,
- » Federico Sol y Abreu, de reemplazo en Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infanteria de Navarra, en comisión y plaza de segundo.
- Juan Ristoll y Canellas, del primer batallón del regimiento Infantería de San Quintín, al primer batallón del de Asia.
- Daniel Palop y de Juan, de reemplazo en Zaragoza, al segundo batallón del regimiento Infantería de Gerona, en comisión y plaza de segundo.
- José Sánchez y Sánchez, de reemplazo en Madrid, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Princesa, en comisión y plaza de segundo.
- Cayetano Benzo y Quevedo, del primer batallón del regimiento Infantería de Baleares, al batallón Cazadores de Cataluña.
- » José López Castro, de eventualidades en Baleares, y en comisión en el segundo batallón del regimiento Infantería de Murcia, al primer batallón del regimiento Infantería de Baleares, continuando en dicha comisión.
- » Ricardo Pèrez y Rodríguez, ascendidó, del segundo batallón del regimiento Infantería de Toledo, al primer batallón del mismo.
- » Juan Fernández Huici, ascendido, de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, al primer batallón del regimiento Infantería de Luchana.
- » José Sanchis y Bergón, ascendido, del segundo batallón del regimiento Infantería de Tetuán, al primer batallón del de Guadalajara.
- » Manuel Andrés y Martínez, ascendido, del Instituto Anatomo Patológico, al mismo, en plaza de plantilla.

# Médicos segundos

». Celestino Alemany y Aznárez, del segundo batallon del regimiento Infanteria de Garellano, a eventualidades en Vitoria.

- D. Venancio Plaza y Blanco, del segundo batallón del regimiento Infanteria de la Princesa, al batallón Disciplinario de Melilla.
- José Crous é Illas, del segundo batallón del regimiento Infantería de Navarra, al segundo batallón del de Asia.
- » Juan García Fernández, del segundo batallón del regimiento Infantería de Baleares, al segundo batallón del de Andalucía.
- » Eugenio Villanueva y Calleja, del segundo batallón del regimiento Infantería del Principe, al segundo batallón del de Toledo.
- » Arsenio García Mallavia, del segundo batallón del regimiento de Africa núm. 2, á eventualidades en Ceuta.
- » Vicente Esteban de la Reguera y Bauzá, de eventualidades en Vitoria, al segundo batallón del regimiento Infantería de Garellano.
- » Arturo Cubells y Blasco, del segundo batallón del regimiento Infantería de Otumba, al segundo batallón del de Tetuán.
- » Ignacio Blanes y Mestre, de eventualidades en Ceuta, al segundo batallón del regimiento Infantería de Africa número 2.
- » Pío Brezosa y Tablares, del segundo batallón del regimiento Infateria de Cantabria, á la Academia de Infantería.
- » José de Benito y Marín, del Hospital militar de Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infantería de Africa núm. 1.
- » Alfredo Conejo y Sola, del segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón, al segundo batallón del del Principe.

Madrid 22 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMINGUEZ

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los oficiales del Guerpo Auxiliar de Oficias Militares comprendidos en la siguiente relación, pasen á ocupar los destinos que en la misma se les asignan.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de las Islas Canarias.

Relación que se cita

#### Oficiales primeros

- D. Manuel Alonso Vela, ingresado en servicio activo y en comisión en la Subinspección del tercer Cuerpo de ejército, á la misma, de plantilla.
- » Federico Labrador y Guzmán, ascendido, del Gobierno militar de Vigo, queda en el mismo.

# Oficial segundo

D. Higinio Bernad Lorenzo, ascendido, del Gobierno militar de Jaca, queda en el mismo.

#### Oficiales terceros

D. Luis Cercas Gutiérrez, ingresado en servicio activo y en comisión en el Gobierno militar de San Sebastián, al Gobierno militar de Santa Cruz de Tenerife.

- D. Miguel Martínez Carro, ascendido, de este Ministerio, á la Subinspección del segundo Cuerpo de ejército.
- » Inocencio Martínez Herranz, ascendido, de este Ministerio, al Gobierno militar de Pamplona.

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Exemo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 22 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar á esa Junta Consultiva, en la vacante producida por ascenso del capitán del Guerpo de Estado Mayor D. Francisco de Mateo y Olave, al de la propia clase y cuerpo D. Vicente Rojo y Huertas, que tiene su destino en el cuarto Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra. Señores Comandantes en Jefe del primero y cuarto Guerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

#### 7.ª SECCIÓN

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.632, que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de julio próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península de los coroneles de la Guardia Civil D. Fabio Hernández Delgado y D. Eduardo Recas Rizareli, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que los interesados se hallan comprendidos en las reales órdenes de 10 de enero y 21 de abril últimos (C. L. núm. 5 y D. O. número 89), los cuales serán baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Director general de la Guardia Civil, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.413, que V. E. dirigió á este Ministerio en 28 de junio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el regreso á la Península de los primeros tenientes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Valentín Alonso Sáez y termina con D. Eugenio Moro Pacheco, en atención á que se hallan comprendidos en las reales órdenes de 10 de enero y 21 de abril últimos (C. L. núm 5 y DIARIO OFICIAL núm. 89); los cuales serán baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Valentin Alonso Sáez.
- » Mauricio Merino Ruiz Wamba.
- » Eugenio Moro Pacheco.

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Exemo. Sr.: A fin de proveer dos vacantes de capitán y cuatro de primer teniente de Infantería que existen en eso distrito, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar, en los turnos de antigüedad y elección, á los de estas clases comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Santiago Escudero

Alegui y termina con D. Bonifacio Domínguez Olarte, á quie nes se otorgan las ventajas que se señalan en la misma. E<sub>S</sub> al propio tiempo la voluntad de S. M., que se ponga en posesión del empleo de capitán, al hoy primer teniente en esa isla, D. Santiago Escudero Alegui, el cual ocupará una vacante de esta clase con arreglo á la real orden de 5 de septiembre último (C. L. núm. 309); debiendo disfrutar la efectividad de 17 de septiembre de 1892, por hallarse comprendido en el real decreto de 27 de agosto del mismo año (C. L. núm. 282), y siendo los demás baja en sus actuales destinos y alta en esa isla en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Capitanes generales de las Islas de Cuba y Canarias, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

#### Relación que se cita

Clases	Destino ó situación actual	NOMBR <b>I</b> S	Empleo que yan á servir	Turno á que corresponde su previsión y ventajas que se les señalan				
Idem Primer teniente. Idem Idem	Cazadores Regional de Canarias núm. 2	D. Santiago Escudero Alegui  Santiago Paz Sabugo  Juan Segovia Fuentes  Salvador Novo Pérez  Manuel Lorduy Diní  Bonifacio Domínguez Olarte.	Idem	Antigüedad Las del art. 13 del reglamento de Elección				

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.506, que V. E. dirigió à este Ministerio en 9 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regento del Reino, ha tenido à bien aprobar el regreso à la Peninsula de los médicos primeros del Grerpo de Sanidad Militar Don Juan Valdaura Carbonell y D. Juan Temprano Gazapo, en atención à que se hallan comprendidos en la real orden de 10 de enero último (C. L. núm. 5); los cuales serán baja definitiva en esa isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando à su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colecación.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Guerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.489, que V. E. dirigió à este Ministerio en 7 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien aprobar el regreso à la Península de los jefes y oficiales del Cuerpo de Administración Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Luis Sárraga Franco y termina con D. Francisco Tello

Taboada, en atención á que se hallan comprendidos en las reales órdenes de 10 de enero y 21 de abril últimos (C. L. número 5 y D. O. núm. 89); los cuales serán baja definitiva en esa isla y alta en la Peninsula en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan, interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Domínguez

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Comandantes en Jefe del segundo, sexto y séptimo Guerpos de ejército, Inspector de la Caja General de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES
Comisario de guerra de 2 Oficial 1.º Idam 2.º Idem	a. D. Luis Sárraga Franco.  » Miguel López de Arce.  » Luis Arias Mesignac.  » Francisco Tello Taboada.

Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez



# INDEMNIZACIONES

#### 10.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 23 de mayo último, instruído en la plaza de Malaga por inutilidad y sacrificio del caballo Regalado, que fué de la propiedad particular del coronel del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15 D. Manuel Nario Guillermety, siendo ayudante de campo del General en Jefe del Ejército de Africa y Embajador extraordinario en el Imperio de Marruecos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien resolver que el interesado carece de derecho á la indemnización, por el Estado, que preceptúa el art. 23 del reglamento de responsabilidades de 6 de septiembre de 1882, en razón á que no se han llenado los requisitos reglamentarios, ni justificado la razón de la compra de dicho semoviente, así como tampoco se halla probada la inutilidad y baja del caballo que reglamentariamente tenía á su servicio el expresado jefe; dejando á salvo el derecho que puede tener para que si el primitivo caballo se hubiera inutilizado y su adquisición se hubiese hecho conforme á lo dispuesto en el art. 33 del reglamento citado, promueva, por lo que se refiere á éste, el oportuno expediente de resarcimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

# REEMPLAZO

#### 5. SECCION

Exemo. Sr.: En virtud de la real orden de 18 de enero de 1892 (C. L. núm. 25), y accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Venancio Fúster y Recio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido resolver que pase á situación de reemplazo, con residencia en Palma de Mallorea, por el término de un año como mínimo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del cuarto Guerpo de ejército. Señores Capitan general de las Islas Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

# RESERVA GRATUITA

## 6. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la documentada instancia que cursó V. E. à este Ministerio, en 17 de julio último, promovida por el sargento retirado de la Guardia Civil, residente en Bullas (Murcia), D. Antonio González Mateos, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido à bien conteder al interesado el referido empleo de la reserva gratuita de Infantería, con la antigüedad de 9 de julio próximo pasado, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); quedando afecto à la Subinspección de la reserva de ese Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del tercer Guerpo de ejército. Señor Director general de la Guardia Givil.

# RESIDENCIA

#### 3. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 7 del actual, promovida por el primer teniente de la escala de reserva de Infantería, afecto al regimiento Reserva de Montenegrón núm. 84, D. Luis López Chamorro, en solicitud de que se le conceda trasladar su residencia á Manila (Islas Filipinas), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 30 de octubre de 1889 (C. L. núm. 531).

De la de S. M. lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del tercer Guerpo de ejército. Señores Capitán general de las Islas Filipinas y Ordenador de pagos de Guerra.

#### RETIROS

### 5. SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el teniente coronel de ese instituto **Den Francisco Toledo Barragán**, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Almería; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo & V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez .

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 14 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el teniente coronel de ese instituto Don Antonio Vilches Verdugo, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Sevilla; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 14 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el primer teniente de ese instituto **Don Bernardo Sánchez Vallejo**, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y tercer Cuerpos de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 11 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el primer teniente de ese instituto Don Ramón Menéndez Fernández, cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Alicante; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 168'75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejò Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Gaspar Flores Rubio, cause baja, por fin del mes actual, en el 9.º tercio à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Valladolid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 75 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Lucas Caspe González, cause baja, por fin del mes actual, en el 13.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Pamplona (Navarra); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del sexto Guerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Jacinto García Tomás, cause baja, por fin del mes actual, en el 5.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Canals (Valencia); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominquez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Valentín Caravaca Sánchez, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Guipúzcoa á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en esta corte; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.



fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y sexto Cuerpos de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Niceto Hernández Boada, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Guipúzcoa à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Ciudad Rodrigo (Salamanca); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de esta última provincia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandantes en Jefe del primero y sexto Guerpos de ejército.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el sargento de ese instituto Plácido Rodríguez Vallés, cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Alicante á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en dicha capital; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Díos guarde), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto Felipe del Amo Montoya, cause baja, por fin del mes actual, en el 8.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Linares (Jaén); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden le digo à V. E. para su conceimiento y

fines consiguientes. Dios guarde & V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el cabo de ese instituto José Macaraga Larrondobimo, cause baja, por fin del mes actual, en el 13.º tercio à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Oñate (Guipúzcoa); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22º50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 13 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Domingo Herús Moll, cause baja, por fin del mes actual, en el 15.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Jávea (Alicante); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22º50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo Guerra y Marina, Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Bartolomé Sanz Hernando, cause baja, por fin del mes actual, en el 12.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Aranda de Duero (Burgos); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28·13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agesto de 1894.

LOPEZ DOMINGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señares Presidente del Gonsejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del quinto Guerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 10 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Gregorio Hernández Barbero, cause baja, por fin del mes actual, en el 4.º tercio à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Brenes (Sevilla); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22.50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fincs consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pages de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó à este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido disponer que el guardia civil Angel del Cerro Pérez, cause baja, por fin del mes actual, en el 2.º tercio à que pertenece, y pase à situación de retirado con residencia en Vargas (Toledo); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22º50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil Roque del Val Gasco, cause baja, por fin del mes actual, en el 12.º tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Logroño; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28·13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército y Orde-Rador de pagos de Guerra.

Exemo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 16 del actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el guardia civil Pastor Martínez Pérez, cause baja, por fin del mes actual, en el 3.ºr tercio á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Lérida; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de septiembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo à V. E. para su conscimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Sapremo de Guerra y Marina, Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de ejercito y Ordenador de pagos de Guerra.

#### 6.º SECCIÓN

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 23 de julio próximo pasado, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al teniente coronel de Infanteria D. Francisco Alvarez Veriña, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 20 de junio último (D. O. núm. 134); asignandole los 90 centimos del sueldo de su empleo, o sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y cuya suma le será satisfecha por la Junta de Clases Pasivas, a partir del 1.º de mayo anterior, fecha en que tuvo lugar su baja en activo.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del actual, ha tenido à bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al comandante de Infanteria Don Pedro Alarcón Rasines, al concederle el retiro para Barcelona, según real orden de 14 de julio último (D. O. número 154); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, o sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del

terçio, conforme á la legislación vigente, estas últimas á cobrar por las cajas de Cuba.

· De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

LOPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante en Jefe del cuarto Guerpo de ejército. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al comisario de guerra de primera clase **D. Federico López Acedo**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 154); asignándole los 78 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 390 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Cuerpo de ejército. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento maestro de cornetas de Infantería Pedro Peña Guardián, al concederle el retiro para esta corte, segun real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 154); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L., núm. 497).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del primer Guerpo de ejército. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Brigada de tropas de Administración Militar José Modesto Lluch, al concederle el retiro para Sagunto (Valencia), según real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 154); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicio y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (Colección Legislativa núm. 497).

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del tercer Cuerpo de ejército. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 13 del mes actual, se ha servido confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al músico de segunda clase de Infantería Manuel López Gárdenas, al expedirsele el retiro para Pamplona, según real orden de 14 de julio último (D. O. núm. 154), asignándole 30 pesetas mensuales que por sus años de servicio le corresponden.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de ejército. Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

# TRANSPORTES

## 1.8 SECCION

Circular. Exemo. Sr.: Celebrado con la Compañía del ferrocarril del Cadagua el oportuno contrato para la observancia, por la misma, del reglamento de transportes militares de 24 de marzo de 1891 (C. L. núm. 153), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que cuantos transportes de la indicada clase tengan lugar en lo sucesivo por las líneas de que dicha Compañía es concesionaria, se ejecuten con arreglo à los preceptos del reglamento citado.

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor....

# VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

## 4.ª SECCION

Exemo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el médico mayor graduado, 1.º efectivo, en situación de supernumerario, D. Enrique González y López, que en 20 del mes próximo pasado cursó V. E. á este Ministerio, y en la que se solicita se rectifiquen los apellidos con que el interesado viene figurando en el Ejército, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la pretensión, por haber justificado dicho oficial quo su primer apellido es González Villazón, y López el segundo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de agosto de 1894.

López Dominguez

Señor Comandante en Jefe del séptimo Guerpo de ejército. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

# CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaria y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

# LICENCIAS

#### 9, a SECCION

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Bernardo Diosdado Gortés, que V. E. remite en 20 del actual, y del certificado facultativo que á

la misma acompaña, he tenido por conveniente concederle dos meses de licencia para Archena (Murcia) y Sevilla, á fin de que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Lo digo à V. S. à los fines consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 23 de agosto de 1894.

El Jefe de la Sección, José de Bascaran

Señor Coronel Director de la Academia de Artillería.

Exemos. Señores Comandantes en Jefe del primero, segundo y tercer Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

# SOCORROS MUTUOS

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DEL ARMA DE INFANTERÍA

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, según previene la disposición tercera de la circular de 14 de febrero del año próximo pasado (D. O. núm. 36), con expresión de los herederos y cuerpos encargados de la recaudación.

Clases	NOM BRES	FECHA del fallecimi		ento ————————————————————————————————————	Nombres de los		los hered	leros	Observaciones			Cuerpos recaudadores				
T. Coronel	D. José Nogués Marco	16	octubre	1893	les Nogués				partes para la otri sobrii	a entre l	es, una mana y los tres	al y Reg. Inf.* de Tetuán núm. 45. s.				
Capitán	» Antonio Berrocal Antón		ļ	. !	<u> </u>	at	*******		ade tes ig	ándose e ahorros I uales	or par-{3	[đem	Rva. de	Castrejar	1a n.º 79	
1.erteniente	> Antonio Lima Rivas	1.0	тауо	1894	Su madr	e D.ª Jos	efa Riva:	5	1	>	12	zona	de Cácer	es núm. 4	10.	
T. coronel			İ		Sus hijos D. Mariano y D.ª María Ruiz			Por partes iguales, de- positindose en la Ca- ja de ahorros			-}Idem de Sevilla núm. 61. .)					
Comte	Antonio Layunta Loriz	97	ifdem	1894	Su viude Idem id.	D & Ram	one Rer	oller		>	} }	dem	de Terus de Madi	el núm. 2 id núm	1. 58.	
Capitán	» Galo Kueda Hernandez	20	friem	1294	ht makt	D & Dolo	TOS CATT	ίδη	1	,	17	dem	de Sevill	la núm. (	31.	
Otro	Joaquín Alonso Crespo     Manuel García García	30 1.º	lidem	$1894 \\ 1894$	ldem id. Sus hijos	Idem Id. D.a Felipa Arechaga		•			Idem de Zamora núm. 23.					
			Don Julio		Por partes iguales			. Idem de Barcelona núm. 59. Reg. Inf.ª de Córdoba núm. 10.								
T. coronel	er teniente Duan Herrera Murillo 8 Coronel. Francisco Torres García 8 Gregorio Latorre Loheches 11 Onte. Pedro Caballé Pamíes 11 Spitán. Eusebio Fontela Gallardo 11 Omie Custodio Gutiérrez Calvo 11		idem	1894	Su viuda D. a Carmen Guerrero.  Idem id. D. a Magdalena Machado.  Idem id. D. a Alberta Valle  Idem id. D. a María Roque Comas.  Idem id. D. a Fetronila Pabolleta  Idem id. D. a Francisca Blasco  Idem id. D. a Emilia Comeche  Idem id. D. a Francisca Laboria  Idem id. D. a Corina Pérez Santos  Idem id. D. a Serafina Isaac Cabero.  Idem id. D. a María Eugenia Closset.  Su hija D. a Encarnación Beltrán			2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2			Izona de Madrid núm. 57.					
1.er teniente			idem	1894							Reg. Rya. de Madrid núm. 72. Zona de Barcelona núm. 59. Idem de Pamplona núm. 5.					
Comte			idem	1894	Idem id. D. Maria Roque Comas Idem id. D. Petronila Pabolleta											
Capitán			idem	1894	Idem id. D. Francisca Blasco						Reg. Rva. de Orihuela núm. 76. Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guadalajara n.º 20. Reg. Rva. de Lérida núm. 107. Zona de Madrid núm. 57.					
Otro	> Juan Llinás Farreras	11	idem	1894	Idem id.	D.ª Frai	icisca La	boria		•	Í	Reg. 1	Rva. de I	érida ni	ım. 107.	
Capitán Coronel	<ul> <li>Francisco Jiménez Ambay</li> <li>José Villanueva Pérez</li> </ul>	13 16	idem	1894	Idem id.	D.ª Cori	na Pérez	Santos		•	12	Buon	de Madri Zaragozi	d núm. 5	7.	
Otro	Pedro Sierra San Martin	18	idem	1894	Idem id.	D. Mari	a Eugeni	a Closset.			1)	Reg. :	Inf.ª de (	duenca n	úm. 27.	
Capitán	Juan Beltrán Vicénts	19	ídem	1894	Su hija I	Su hija D.ª Encarnación Beltrán			,			Zona de reclutamiento de Ba- leares.				
-			A	٠	TA	¥	BA	.J.A.	1		<u> </u>			•		
<del></del>		ī	нΙ	ภ	Q	Q	н	Q	Ω	н	lo	8	a	본	H	
		12	Tenientes	Generales	Generales gada	Coroneles.	Tenientes neles	Comandantes	Capitanes.	1.08 Tenientes	2.08 Tenientes.	Médicos	Capellanes.	Músicos res	TOTAL.	
		i g	ent	lare.	da.	nel	ent les.	and	tau	ue)	(en	300	)lla	002	ΑL	
		1	bes	68	es	.ex	es	lan	.es	ien	den	:	nes			
		1	ge e	đe	đe l		: co	tes	: 1	ıtes	ıtes			1 82 7	:	
			gene-	<del>di.</del>	de bri-	<u>:</u>	coro-	<u>:</u>	<u>:</u>	<u>:</u>	<u> </u>	<u>:</u>	<u> </u>	mayo-	<u> </u>	
Existian en fin de junio		,		0	40	269	519	1.264	2.799	934	1 000	23	4.4		7 701	
			1	2	48	209	10	98	2.799 57	904	1.906 3		14	2	7.781 173	
			»		>		10		- 01		0	»	<u>»</u>	<u>»</u>	1.10	
	Samaga		1	2	48	272	529	1.362	2.856	936	1.909	23	14	2	7.954	
	SumanBajas.	'	1 »	Z <sub>2</sub>	48	3	6	$\frac{1.502}{12}$	2.000 96	53 53	7.000	20	14	20	177	
	Dajas	·	_	<i>»</i>	<b></b>							-"			111	
<u> </u>		1 .			·		1 400	أمعمدا			1	1	1	<b>1</b>	!	

48

Madrid 24 de agosto de 1894.—El General Presidente, Angel Aznar.

Quedan en fin de julio.....

1.902

883

1.350 2.760

7.777